



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Misiones

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751
480025 (FAX) 481965/

<https://hcdmontecarlo.misiones.gov.ar>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*"Sede permanente de la Fiesta
Regional de la Orquídea y Provincial de la Flor"*

Capital Provincial del Departamento

ORDENANZA XVI – N° 41

Artículo 1.- Esta ordenanza tiene una vigencia de seis meses y se aplica a las líneas del servicio urbano de transporte especificadas en el Anexo I. La misma entra en vigencia el lunes 10 de junio de 2024.

Artículo 2.- Se suspenden por seis meses las frecuencias del servicio urbano de transporte establecidas en el Anexo Único de la Ordenanza XVI N° 5 (Antes Ordenanza 28/97), con respecto a los circuitos A, B y C, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

Artículo 3.- Se suspende por seis meses las frecuencias del servicio urbano de transporte establecidas en el Anexo 4 de la Ordenanza N° XVI-6 (Antes Ordenanza 08/07), a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

Artículo 4.- Se dispone el aumento de la tarifa del servicio urbano de transporte, conforme los montos que surgen del Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente ordenanza.

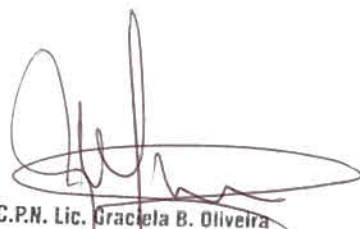
Artículo 5.- Se apercibe a la empresa concesionaria Transportes Urbanos Montecarlo (T.U.M.) para que, en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de su sanción, cumpla estrictamente con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la Concesión del Servicio y la presente Ordenanza. Los inspectores municipales controlarán el cumplimiento y elevarán un informe dentro del plazo de un (1) día hábil a partir del vencimiento del plazo establecido.

El incumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza hará pasible a la empresa de las sanciones previstas en el respectivo pliego y la caducidad de la prórroga de la concesión otorgada mediante Ordenanza XVI-N° 29.

Artículo 6.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-


Matias Adrián Berger
Secretario Legislativo
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTECARLO - MISIONES

*Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Montecarlo
"Dr. Oscar Eugenio Darú" el 04 de Junio del 2024.-*


C.P.N. Lic. Graciela B. Oliveira
Presidenta
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTECARLO - MISIONES